

Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.

Invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-19-2020

Techado

Jardín de niños Jean Piaget
Bomintzha, Tula de Allende, Hgo.

Dictamen

Tula de Allende, Estado de Hidalgo, a 18 de Noviembre del 2020

Con fundamento en lo que establecen los artículos 44 y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y artículos 40, 41, 42, 43 y 52 del Reglamento de la misma Ley, se procede a emitir el siguiente dictamen.

RESEÑA CRONOLÒGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1.- Notificación de invitaciones: Se invitó a 6 licitantes, Corporativo DACELU, S. A de C. V., XICUCO, Hidalgo, comercializadora y constructora, S. A. de C. V., y Infraestructura GC, S. A. de C. V., Notificándoles la invitación personalmente el día 11 de noviembre del 2020, firmando el acuse respectivo.

2.- Junta de Aclaraciones: Se celebró a las 11:00 hrs del día 12 de noviembre de 2020, con la asistencia de los licitantes Corporativo DACELU, S. A. de C. V. y XICUCO, Hidalgo.

3.- Presentación y apertura de proposiciones: Se celebró a las 12:30 horas del día 18 de noviembre de 2020, en las oficinas de esta Presidencia Municipal.

Se recibe su propuesta para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitante	Periodo de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Importe IVA INCLUIDO	Observaciones
Licitante: XICUCO Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.	90 días	23/11/2020	20/02/2021	\$1'003,753.41	Ninguna
Licitante: Corporativo DACELU, S. A. de C. V.	90 días	23/11/2020	20/02/2021	\$1'000,625.79	Ninguna
Licitante:	90 días	23/11/2020	20/02/2021	\$998,840.76	Ninguna

Se desecha la proposición de los siguientes licitantes:

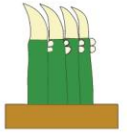
Ninguno

Al efectuar el análisis de las propuestas presentadas se observa lo siguiente:

Licitante: XICUCO Hidalgo, Comercializadora y Constructora, S. A. de C. V.

En su anexo AE-01, en el concepto con clave EFC0293, en su análisis de precio unitario indica en sus insumos la utilización de 0.95 m2 de malla electro-soldada, debiendo ser al menos 1 m2/m2, sin considerar el desperdicio y traslapes.

Dictamen para fallo de la invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-19-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.



Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.

Invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-19-2020

Techado

Jardín de niños Jean Piaget
Bomintzha, Tula de Allende, Hgo.

Dictamen

En el concepto con clave EFC0247, la sección de la guarnición es de 15 X 30 cms, para lo cual se requiere un mínimo de concreto de 0.045 m3, sin embargo en sus insumos solo contempla 0.0425 m3

En su anexo AE-10, catálogo de conceptos, en la clave EFC0305, la cantidad indicada en el catálogo incluido en las bases del procedimiento es de 894.97 kg, pero en su propuesta la cantidad es de 897.97 kg.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Licitante Corporativo DACELU, S. A. de C. V.

Cumple con lo solicitado en bases y junta de aclaraciones

Licitante

En su anexo AE-01, en el concepto con la clave EFC0135, se indica plantilla de concreto hidráulico..... de 5 cms de espesor, sin embargo en sus insumos solo contempla 0.04 m3, cantidad inferior a la mínima requerida por un espesor de 5 cms.

En el concepto con la clave EFC0247, se indica una sección de 15X30 cms, siendo necesario un mínimo de concreto de 0.045, sin embargo en sus insumos solo contempla 0.042 m3 de concreto, se indica además la utilización de concreto con resistencia de $f'c=150$ kg/cm2, sin embargo en sus insumos contempla un concreto con resistencia $f'c=100$ kg/cm2.

Por lo anterior, se desecha su propuesta de conformidad con el artículo 45 del reglamento de la ley y al punto 4.4 fracción II de las bases del procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se:

RESUELVE

1.- Que la proposición del licitante **XICUCO Hidalgo, comercializadora y constructora, S. A. de C. V.** por un monto de \$1'003,753.41 incluye I. V. A.. **no se considera solvente** por que no cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

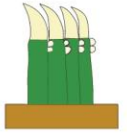
2.- Que la proposición del licitante **Corporativo DACELU, S. A. de C. V.** por un monto de **\$ 1'000,625.79** incluye I. V. A.. **se considera solvente** por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

3.- Que la proposición del licitante por un monto de **\$998,386.83** incluye I. V. A.. **no se considera solvente** por que no cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

Dictamen para fallo de la invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-19-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.



Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.

Invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-19-2020

Techado

Jardín de niños Jean Piaget
Bomintzha, Tula de Allende, Hgo.

Dictamen

1.- “Corporativo DACELU, S. A. de C. V.”, por un monto total con I.V.A. de \$1'000,625.79 (un millón seiscientos veinticinco pesos 79/100 M. N.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser la propuesta solvente más baja de las presentadas en este concurso, con un periodo de ejecución de 90 días naturales, con fecha de inicio: 23 de noviembre de 2020 y fecha de terminación: 20 de febrero del 2021

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firmó la Convocante:

Autorizó

Elaboró

Ing. Amador Falcón Sandoval
Director de Obras Públicas

Ing. Enrique Pérez García
Encargado del Departamento Técnico

Comité de Obra Pública del Municipio de Tula de Allende, Hgo.

Cargo	Nombre	Firma
Presidente- Oficial Mayor	Lic. María Guadalupe Peña Hernández	
Secretario Ejecutivo – Secretario General Municipal	Lic. Miguel Ángel Saviñón Antuñano	
Vocal – Director de Obras Públicas	Ing. Amador Falcón Sandoval	
Vocal – Tesorera Municipal	L. C. Gloria Figueroa Jiménez	
Asesor- Coordinador Jurídico	Lic. Antonio Ortiz Cornejo	
Asesor – Contralor Interno Municipal	Lic. Marcolino Celso Escamilla Reyes	

Dictamen para fallo de la invitación a cuando menos tres personas No. PMT-OP-I3-R33-19-2020, convocada por la Presidencia Municipal de Tula de Allende, Hgo.